

RESOLUCIÓN EXENTA: **015/0056**

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 5538-6-L113.

Valdivia, **07 MAR 2013**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1°. Que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, la Subdirección de Recursos financieros, requiere la Contratación de "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para: jardines clásicos, Dirección Regional (programa 01) y jardines alternativos (programa 02), de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos".

2°. Que, se publicó la correspondiente licitación en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5538-6-L113.

3°. Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha de 06 de Marzo del 2013, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), habiéndose presentado 02 (dos) oferentes. En la oportunidad de aceptar o rechazar ofertas, se procedió a estudiar las ofertas, y la comisión de evaluación, propone adjudicar a: **JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, Rut: 13.800.239-K**, por la adquisición de "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para: jardines clásicos, Dirección Regional (programa 01) y jardines alternativos (programa 02), de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos", por ser la mejor oferta que cumple con los bases administrativas y técnicas, por lo que cubre a las necesidades Institucionales.

4°. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición licitada.

5°. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que realice la adjudicación.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación ID 5538-6-L113 y la adquisición de "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para: jardines clásicos, Dirección Regional (programa 01) y jardines alternativos (programa 02), de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos", al siguiente proveedor: **JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, Rut: 13.800.239-K**.

2.- Emítase la orden de compra respectiva de acuerdo con el numeral 14 de las bases administrativas, la que deberá ser aprobada por el proveedor adjudicado en un plazo de 48 horas.

3.- Suscríbese contrato de suministro con el proveedor adjudicado, dentro del plazo de 10 días a contar de la notificación de la adjudicación, en los términos estipulados en las bases administrativas de la licitación.

4.- Páguese, al proveedor: **JUAN ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, Rut: 13.800.239-K**, de acuerdo a las entregas realizadas a cada programa 01 y programa 02 de la Región de los Ríos, establecidos en contrato de suministro, para la adquisición anteriormente detallada. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de recepción conforme, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la encargada de Adquisiciones, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

5.- Impútese los gastos que genere esta resolución al programa 01: Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Subasignación 001 y programa 02: Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Subasignación 001, según corresponda en cada oportunidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Re: [Signature]
CRD/RFS/PLG/RVP/KS/ksi

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

